



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.498.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorando N° 957, de fecha 16 de agosto de 2022, de la Administración Municipal, que solicita gestionar revocación del proceso licitatorio denominado "Adquisición de Colaciones para la actividad denominada "Día del Niño, Alto Hospicio 2022", ID 3447-136-L122; que el proceso se requirió con motivo de realizar la celebración del día del niño, sin embargo, debido al aumento explosivo de casos de COVID, el municipio como medida de resguardo ante la emergencia sanitaria, ha decidido suspender la actividad de celebración con la finalidad de mitigar nuevos contagios en la población; en virtud de lo siguiente: Lo Dispuesto en el Art. 15° de las Bases Administrativas y técnicas de la Propuesta donde se indica que la Municipalidad podrá Revocar el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una licitación. Lo antes señalado se realizará en los términos previstos en el Artículo 57° y 61° de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio ID N° 3447-136-L122, correspondiente a la "Adquisición de Colaciones para actividad denominada Día del Niño, Alto Hospicio 2022", debido al aumento explosivo de casos de COVID, el municipio como medida de resguardo ante la emergencia sanitaria, ha decidido suspender la actividad de celebración con la finalidad de mitigar nuevos contagios en la población.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Servicios Traspasados